

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVI.

Cajamarca, Sábado 17 de Octubre de 1896.

Número 37.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Lima, Setiembre 28 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El Supremo Gobierno ha puesto el cumpilase á la siguiente Resolución Legislativa:

Lima, Setiembre 14 de 1896.—
«Excmo. Señor:—El Congreso ha resuelto hacer extensiva á los Departamentos de Cajamarca y Amazonas, la Ley de 7 de Enero del presente año, sobre el caje de la moneda boliviana en Ayacucho y Piura.—Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—
«Dios guarde á V. E.—Guillermo E. Billinghurst, Presidente del Senado.—
«Wenceslao Valera, Presidente de la Cámara de Diputados.— J. Emilio Luna, Secretario del Senado.— Felipe S. Castro, Diputado Secretario.— Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, Setiembre 23 de 1896.—Cumplase, regístrese y publíquese.—
«Rúbrica de S. E.—Rey.»

Que me es grato transcribir á US para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á US.

Pablo R. Chusca.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que son notorios y considerables los trastornos económicos que ocasiona la circulación de la moneda de plata boliviana en los Departamentos de Piura y Ayacucho;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1°. El Ejecutivo hará los arreglos necesarios para recoger la moneda de plata boliviana que circula en los Departamentos de Piura y Ayacucho, y tomará las medidas que juzgue convenientes para cambiarla por moneda nacional.

Art. 2°. El canje se hará recibiendo la moneda boliviana por su valor intrínseco, tomando en cuenta el gasto que aquel ocasiona y dando en pago el equivalente en quintos de sol, si así lo solicitare el tenedor de la moneda.

Art. 3°. El Poder Ejecutivo queda autorizado para adoptar las medidas más eficaces para el exacto cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á 27 de Noviembre de 1896.

MANUEL P. OLMEDERA, Presidente del Senado.

RAMÓN A. CHAPARRO, 2°. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

Victor Eguitoren, Sabador Secretario.

Ramón Bocángel, Diputado Pro-secretario.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto, mando se imprima, publi-

que y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á 7 de Enero de 1896.

N. DE PIÉROLA.

Manuel Jesús Obin.

Lima, Setiembre 28 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 23 del actual, el Supremo Gobierno ha expedido el decreto que sigue:

«Nómbrese Visitador de Tesorerías al ciudadano D. Ricardo Higginson, con el haber mensual de doscientos cincuenta soles abonables con cargo á la Partida N°. 456 Pliego 4°. del Presupuesto vigente por emolumentos y gastos.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Rey.»

Lo que comunico á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Pablo R. Chusca.

ANEXO AL REGLAMENTO GENERAL DE LA EXPOSICIÓN CENTRO-AMERICANA.

CLASIFICACION GENERAL.

PRIMER GRUPO.

Ciencias y Letras.

(Continuación.—Véase el N°. anterior.)

CLASE 11.

MEDICINA, CIRUGÍA, HIGIENE Y FARMACIA.

Medicina.—Tratados y estudios en general.

Tratados y estudios especiales sobre las enfermedades predominantes ó especiales en Centro-América, y métodos curativos que han dado mejores resultados.

Estudios sobre las enfermedades epidémicas y contagiosas que aparecen en Centro América.

Método curativo y medio de evitar su desarrollo y propagación.

Cirugía.—Tratados y estudios quirúrgicos sobre las enfermedades en general y especiales de Centro América.

Método de operaciones.

Estuches y cajas de instrumentos.

Botiquines y medicamentos destinados al servicio de ambulancias.

Material de socorro para heridos, ahogados, asfixiados, etc., etc.

Material, instrumentos y aparatos para operaciones de toda clase.

Piezas de anatomía normal y patológica.

Aparatos y procedimientos para esterilizar los instrumentos y objetos de vendaje.

Instrumentos de exploración médica, general y especial.

Instrumentos y aparatos de cirugía general, local y especial.

Aparatos para vendajes.

Aparatos de prótesis plásticas y mecánicas, de ortopedia, de cirugía herniaria, de gimnástica médica, etc., etc.

Material, instrumentos y aparatos de terapéutica especial.

Instrumentos y material de obstetricia.

Aparatos diversos destinados á la práctica de la cirugía dental.

Aparatos destinados al servicio de invalidos, enfermos y dementes.

Higiene.—Higiene en general, pública y privada.

Higiene especial sobre Centro América.

Saneamiento de poblaciones, etc. etc.

Hospitales, Manicomios, Lazaretos, Hospicios, Casas de maternidad y Casas de salud. Reglamentos, administración en general, planos, diseños y todo cuanto concierne á estos establecimientos.

FARMACIA.

Preparaciones farmacéuticas en general, y especiales de centro-americanas.

CLASE 12°. VETERINARIA.

Tratados y estudios en general.

Tratados y estudios especiales.

Aparatos é instrumentos de veterinaria.

CLASE 13°. CONTABILIDAD EN GENERAL.

Tratados y estudios.

Sistemas diversos principalmente para la contabilidad fiscal é industrial.

CLASE 14°. ACUÑACION DE MONEDA.

Tratados y estudios sobre material de fabricación de moneda.

Tratados y estudios sobre rectificación, atención, fundición, etc., etc. de los metales.

Aparatos é instrumentos destinados á la acuñación.

Colecciones de cuños, modelos y medallas.

Historia de la acuñación de moneda Centro América.

Estudios diversos, económicos, estadísticos, históricos ó de cualquier otro género sobre las monedas.

CLASE 15°. TRATADOS SOBRE ARTES, OFICIOS É INDUSTRIAS DIVERSAS.

Tratados Manuales, etc., etc. sobre:

Elaboración de productos industriales cuya base sea el café.

Elaboración de productos industriales cuya base sea el cacao.

Preparación de harinas de trigo y otros cereales.

Preparación de productos alimenticios de naturaleza vegetal. (Panadería, Pastelería, etc., etc.)

Preparación de productos alimenticios de naturaleza animal.

Preparación de toda clase de conservas.

Cocina Centro Americana.

Preparación de helados, sorbetes, dulces y toda clase de confituras.

Preparación de las materias textiles.

Confeción de vinos y aguardientes, tanto de uva como de otros frutos.

Fabricación de cerveza, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas.

Procedimientos para la lechería.

Preparación de quesos, manteca y leche condensada.

Educación del ganado caballar.

Explotacion del ganado vacuno.
" " " lanar.
" " " de cerda.
" " " cabrio.
" " " de las aves de corral.

Apicultura, Sericicultura, Piscicultura

Fabricación del papel.

Tipografía, Litografía, Taquigrafía; Cartografía.

Ejercitación.

Tratados, Manuales, Estudios, sobre:

Cerámica en general.

Fabricación de tejidos.

Manuales sobre:

Fabricación de materiales de construcción.

Fabricación de piezas de ornamentación.

Fabricación de flores artificiales.

Cantería, Albañilería, Carpintería; Ebanistería—

Pintura al temple, pintura en general con referencía á las bellas artes—Escultura—Arquitectura.

Manuales sobre:

Confección de trajes (El sastre, la modista.)

Zapatería.

Sombrerería.

Alfarería.

Cobriería y Hojalatería.

Platería, Relojería.

Jabonería, Candelaría.

Tintorería.

Preparación de aceites.

Horretería.

Carrocería.

Fundición.

Manuales sobre cualquiera otra industria no enumerada anteriormente.

CLASE 16. ARQUEOLOGIA CENTRO-AMERICANA Y NUMISMÁTICA.

Estudios, planos, diseños, fotografías; objetos diversos.

CLASE 17. HISTORIA Y GEOGRAFIA.

Prehistoria e Historia de Centro-América.

Geografía de Centro América.

Cartas y atlas geográficos.

Globos y esferas terrestres.

CLASE 18. ESTADISTICA DE CENTRO-AMERICA.

CLASE 19. RAZA INDIGENA CENTRO-AMERICANA.

Sistemas y estudios sobre la civilización de los indios de Centro-América.

Gramáticas, Vocabularios y Estudios sobre los dialectos ó lenguas indígenas de Centro-América.

CLASE 20. CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. LEGISLACION CENTRO AMERICANA.

CLASE 21. LITERATURA.

Historia de la literatura centro americana.

Obras literarias.

CLASE 22. TIPOGRAFIA.

Historia desde su aplicación en Centro América hasta la fecha.

Muestras de su adelanto progresivo.

CLASE 23.

TRATADOS DIVERSOS.

Tratados.—Estudios.—Colecciones, etc., etc., que desde el punto de vista científico ó literario tengan interés y utilidad para los centroamericanos y no se hallen comprendidos en las clases que preceden.

CLASE 24.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Reglamentos generales.
Estadística.—Memorias.
Reglamentos técnicos, etc., etc., sobre los servicios administrativos de Correos, Telégrafos, Teléfonos, Ramos de Aduanas, Ramos de Aguadientes, Tabacos, etc., etc.

(Continuará.)

SECCION DEPARTAMENTAL.

Boletín Oficial.

El Sr. Prefecto en su deseo de realizar todas las mejoras posibles en éste Departamento, levantó en meses pasados una erogación destinada á conseguir un instrumental para formar una banda de música, cuya necesidad se hacia sentir en una ciudad culta como Cajamarca, habiendo llegado dicho instrumental, doy en su nombre las mas cumplidas gracias á todas las personas que han contribuído á su adquisición.

Y con el objeto de dar principio á la formación de la banda, se CONVOCA á cuarenta jóvenes de quince á veinte años de edad, que sepan leer y escribir, para que puedan dedicarse á la profesion de la música, los que con adquisencia de sus padres ó guardadores, pueden pasar á matricularse en ésta secretaria.

El presupuesto de gastos que ha ocasionado la adquisición transporte y conducción del instrumental, se publicara proxíamente.

Cajamarca, Octubre 9 de 1896.

El Secretario.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial en todo el presente mes de Junio.

1896. INGRESOS S/ C/
Junio 1°. A existencia del mes anterior..... 512 87

Sisa de Carnes.

Recibidos del subastador don Federico Rojas setenta y cinco soles setenta y cinco centavos plata peruana, por su pensión del mes de Mayo último, comprobante N°. 1..... 75 75

Camal y manifestación de ganado.

2. Recibidos del subastador don Eliseo Castañeda ciento tres soles cincuenta centavos plata peruana, por su pensión del mes de Mayo último, comprobante N°. 2..... 103 50

Asientos de Plaza.

5. Recibidos del subastador don Santiago Rojas noventa y dos soles ochenta centavos plata peruana, por su pensión del mes de Mayo último, comprobante N°. 3..... 92 80

Sisa de Chichas.

11. Recibidos del subastador don Federico Rojas cincuenta y ocho soles treinta centavos plata peruana, por su pensión del mes de Mayo último, comprobante N°. 4..... 58 30

Camal y manifestación de ganado.

30. Recibidos del subastador don Eliseo Castañeda ciento tres soles cincuenta centavos plata peruana, por su pensión del presente mes, comprobante N°. 5..... 108 50

Licencias.

Recibidos veintiocho soles cincuenta centavos plata peruana, por derechos de licencias concedidas por la alcaldía municipal en el presente mes, comprobante N°. 6..... 28 50

Mojonazgo.

Recibidos de los cobradores de este ramo don Alejandro Rodríguez y don Miguel Gallo doscientos sesenta y un soles cincuenta y tres centavos plata peruana, valor de lo que han recaudado en el mes de Mayo último, comprobante N°. 7..... 261 58

Peaje.

Recibidos de los cobradores de este ramo don Alejandro Rodríguez y don Miguel Gallo, ochenta y ocho soles diez centavos plata peruana, valor de lo que han recaudado en el mes de Mayo último, comprobante N°. 8..... 88 10

Suma..... S/ 1324 85

EGRESOS.

Instrucción.

Junio 8 Pagados á don Manuel Quiroz tres soles cuarenta y dos centavos plata peruana, valor de tres libros en blanco que se le ha comprado para el servicio de la escuela normal de esta ciudad, conforme á la partida del presupuesto, comprobante N°. 1..... 3 42

Reloj Público.

10 Pagados al cuidador don José E. Zerogastua noventa y cinco centavos plata peruana, para la compra de aceite para la limpieza de dicho reloj, conforme á la partida 19 del presupuesto, comprobante N°. 2..... 95

Secretaría.

21. Pagados á don Alejandro Olascoaga tres soles ochenta centavos plata peruana, valor de un libro impreso para sentar las partidas de defunciones del estado civil, conforme á la partida 1°. del presupuesto, comprobante N°. 3..... 3 80

Idem Idem.

14. Pagados á don Wenceslao Basauri cuatro soles cuarenta y ocho centavos plata peruana, valor de la impresión y papel de bandos y circulares de la alcaldía municipal, conforme á la partida 1°. del presupuesto, comprobante N°. 4..... 4 48

Obras Públicas.

25. Pagados á don Aurelio Sánchez diez y nueve soles plata peruana, valor de cincuenta y tres piedras de cantería labradas para los puentes de las acequias de esta ciudad, conforme á la partida 28 del presupuesto, comprobante N°. 5..... 19

Manutención de presos.

27. Pagados la cantidad de cincuenta y nueve soles noventa y cinco centavos plata peruana, á los enjuiciados de la cárcel de esta ciudad, por sus socorros diarios en el presente mes, comprobante N°. 6..... 59 96

Baja Policia.

27. Pagados al agente don

Francisco Saráchaga quince soles noventa y seis centavos plata peruana, para socorro de los peones que han trabajado en las calles de esta ciudad en el presente mes, conforme á la partida 24 del presupuesto, comprobante N°. 7..... 15 96

Porte de correspondencia.

30. Pagados al interventor de correos don Isaac E. Uiteaga ochenta centavos plata peruana, valor de la franquicia de varios pliegos dirigidos á los alcaldes de las provincias y á la capital de Lima, conforme á la partida 5°. del presupuesto, comprobante N°. 8..... 80

Secretaría.

Pagados al amanuense habilitado don Germán Castañeda sesenta soles plata peruana, por los haberes de los empleados de dicha oficina, por el presente mes, conforme á las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 del presupuesto, comprobante N°. 9..... 60

Tesorería.

Pagados al Tesorero don Leopoldo Chávarri treinta y tres soles plata peruana, por su haber y gastos de escritorio, por el presente mes, conforme á las partidas 14 y 15 del presupuesto, comprobante N°. 10..... 33

Instrucción.

Pagados á los preceptores y preceptoras de esta ciudad y á los de los cantones de los Baños, Otuzco, Paríamarea y Huambocancha la cantidad de doscientos ocho soles plata peruana, por sus haberes del presente mes, y conforme á las partidas 8, 9 y 11 del presupuesto, comprobante N°. 11..... 208

Empleados subalternos.

Pagados á estos empleados la cantidad de cincuenta y siete soles plata peruana, por sus haberes del presente mes, conforme á las partidas 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del presupuesto, comprobante N°. 12..... 57

Obras Públicas.

Pagados diez y seis soles cincuenta y cinco centavos plata peruana, en esta forma: S/ 8 55 C/ al comerciante don Alberto D. Andries por la compra de una lámpara y S/ 8 á doña Josefa Guerra por un pañuelón de raso afelpado para servicio del salón de sesiones del H. Concejo, conforme á la partida 28 del presupuesto, comprobante N°. 13..... 16 55

Secretaría.

Pagados á la Tesorería Departamental un sol cuarenta y tres centavos plata peruana, valor del costo del papel de multas que ha remitido á esta oficina de orden de la alcaldía, partida 1°. del presupuesto, comprobante N°. 14..... 1 43

Premio de Recaudación del

Mojonazgo.

Pagados á don Alejandro Rodríguez y á don Miguel Gallo veinte y seis soles diez centavos plata peruana, valor del 10 por ciento de premio que les corresponde sobre la cantidad de S/ 261 58 C/ plata que han recaudado en el mes de Mayo último, comprobante N°. 15..... 26 10

Premio de Recaudación del

Peaje.

Pagados á don Alejandro Rodríguez y á don Miguel Gallo ocho soles ochenta centavos plata peruana, valor

del 10 por ciento de premio que les corresponde sobre la cantidad de S/ 88 10 C/ plata que han recaudado en el mes de Mayo último, comprobante N°. 16..... 8 80

Obras Públicas.

Pagados al señor don Belisario Córdova quince soles plata peruana, valor de media docena de sillas de esterilla que se le ha comprado para el servicio del H. Concejo de esta Provincia, conforme á la partida 28 del presupuesto, comprobante N°. 17..... 15

S/ 584 24

DEMOSTRACION.

Total de Ingresos..... 1324 85
Id. de Egresos..... 534 24

Existencia en caja..... 790 61

Cajamarca, Junio 30 de 1896.

Leopoldo Chavarrí.

V°. B°.—Juan B. Cacho.—V°. B°.—Lóbez Mejía.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Municipal durante el presente mes de Setiembre de 1896.

S/ C/

INGRESOS.

Setiembre 1°. A saldo existente en caja del mes anterior..... 179 53

10. Recibido de Esteban Cabanillas, por multa impuesta por el Inspector de Aguas... 60

Suma..... 180 18

EGRESOS.

1°. Pagado al secretario del concejo don Augusto S. Castillo, su haber y gastos de escritorio en secretaria durante el mes de Agosto último, según libramiento números 219 y 220 partidas 1° y 2°. del presupuesto vigente. 11 50

2. Item al Tesorero que suscribe por su haber y gastos de escritorio en secretaria, durante el mes de Agosto último, según libramientos números 221 y 222 partidas 3°. y 4°. del id. id..... 6

3°. Idem al portero del concejo don Moises Rodríguez, su haber del mes de Agosto último, según libramiento número 223 partida 5°. del id. id..... 4

4. Item al alcalde de la cárcel don Federico Alva, por su haber del mes de Agosto último, según libramiento número 224 partida 6°. del idem idem..... 5

5. Entregado al tesorero especial de los fondos destinados para la construcción de la verja de la pila de esta ciudad don José Félix Alva, la suma de cuatro soles por el haber que le corresponde al natario civil del concejo por el mes de Agosto último, según libramiento número 225 partida 7°. del id. id..... 4

6. Idem á don José Lorenzo Alva y Gomez, por gastos de escritorio en dataria durante el mes de Agosto último, según libramiento número 226 partida 8°. del id. id..... 50

7. Idem á la preceptora interina de primer grado de niñas señorita Emilia L. Alva, su haber del mes de Agosto último, según libramiento número 227 portida 9°. del id. idem..... 16

8. Idem al id. id. don José Félix Alva, su haber del mes de Agosto último, según libramiento número 230 partida 10°. del id. id..... 16

7. Idem al id. de 2.º grado don José Natividad Castillo, su haber del mes de Agosto último, segun libramiento número 229 partida 11.ª del idem idem..... 20

8. Idem á la preceptora de Toled señorita Dolores Placencia, su haber del mes de Agosto último, segun libramiento número 230 partida 12.ª del id. id..... 10

8. Idem á don Manuel J. Castillo, por valor de dos botellas Kerosene que ha proporcionado para el alumbrado exterior de la cárcel, segun libramiento número 231 partida 16.ª del id. id..... 40

9. Idem á la señora Carmen Saldaña de Placencia, por valor de un candado para la barra de la cárcel de esta ciudad segun libramiento número 232 partida 17.ª del idem idem..... 1

Idem al carpintero José Levi Dias, por su trabajo en la refacción de la puerta de la cárcel de esta ciudad, segun libramiento número 233 partida 17.ª del id. id..... 5

20. Idem al alcaide de la cárcel don Federico Alva, para diario de los presos Julian Miranda, y Luis Vargas, y por los días transcurridos de 24 de Agosto último, á 19 de los corrientes, segun libramientos números 234, 235, 236 y 237 partida 17.ª del id. id..... 5 40

mestre cumplido el 14 de Agosto último..... 100

Derechos de restauracion.— Recibidos de don Juan Cabrera, tres seles cuarenta centavos por el testamento de don Sebastian Miranda..... 8 40

23. Porcon.—Recibidos de don Diego López Uceda, seiscientos treinta soles, á cuenta de su trimestre que principió el 1.º de Julio último..... 630

Puruay.—Recibidos del Dr. D. Rafael Villanueva, sesenta soles, por sus dos trimestres cumplidos el 1.º del presente..... 60

24. A derechos de restauracion —Recibidos de doña Sebastiana Cabrera tres seles cuarenta centavos por el testamento de doña Manuela Arana Chavez..... 8 40

29.A Hospitalidades.—Recibidos de la madre Superiora Sor Josefina un sol sesenta centavos, por las producidas en el presente mes..... 1 60

29. Arrendamiento de tiendas.—Recibidos treinta y tres seles cincuenta centavos de los inquilinos que las ocupan..... 33 50

Superavit.—Se considera tres seles por premio de la moneda fuerte que al 3 % ha ingresado en caja..... 3

Total Ingresos..... 1147 92

EGRESOS.

30. Hospitales de Belen.—Pagado á la Madre Superiora Sor Josefina, cuatrocientos noventa y tres seles cuarenta centavos por sueldos y gastos ordinarios en el presente mes..... 493 40

Colegio de Belen.—Pagado á la hermana Directora y profesoras del establecimiento sesenta seles cincuenta centavos, por sueldos y demas gastos verificados en el presente mes..... 60 50

Secretaria.—Pagado al Secretario don José Sambrano treinticinco seles por su sueldo y gastos de escritorio en el presente mes..... 35

Sepulturero.—Pagado al que cuida el panteon don Manuel Puerta cuatro seles por su sueldo del presentemes..... 4

Tesoreria.—Son de abono al tesorero del ramo cincuentisiete seles catorce centavos por premio de recaudación sobre la cantidad líquida de 1142 seles 80 centavos al 5 % conforme al reglamento vigente..... 57 14

Total egresos..... 650 04

DEMOSTRACION.

Ingresos..... 1147 92

Egresos..... 650 04

Dinero efectivo en caja.... 497 88

Cajamarca, Octubre 3 de 1896.

J. Fermin Alcalde.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que han tenido las Rentas Generales en el mes de Agosto de 1896.

INGRESOS.

Agosto 1.º A saldo del mes anterior..... 4075 39

CONTINGENTE.

Aduana de Pacasmayo.

9. Recibido del Sr. Administrador de la expresada por buena cuenta del contingente del mes de Julio último..... 4137 08

Idem del id. id. por cancelacion del id. id..... 2924 59

Idem del id. en un certificado de la partida sentada por igual suma, que la expresada ha remitido á la Tesoreria General por cuenta de esta oficina, provenientes de economías habidas en el Ramo de Gobierno, y cuya suma se dedujo del contingente del mes próximo pasado..... 333 83

13. Idem del id. por buena cuenta del contingente del presente mes..... 2535 57 9930 57

Deudores por servicio del presupuesto de 1887 y 1888.

Deudores por años anteriores.

Idem del Cesante don Hipólito Centurión, contador de moneda que fué de esta oficina, por cuenta de su adeudo que tiene á favor del Fisco..... 8 33

Papel Sellado.

1. Id. de don José Manuel Portocarrero, por valor del papel sellado que ha expendido en el presente mes..... 842 70

Papel de Multas.

Recibidos de varios Concejos Provinciales del Departamento, por valor del costo, embalaje y conduccion del expresado papel de multas al respecto de seles 6 50 el millar. 1 50

Derechos de Alcabala.

Idem de varios por valor de los derechos de alcabala que les ha correspondido satisfacer..... 198 08

Arrendamiento de bienes del Estado.

Recibido de varios por valor del arrendamiento, de tres tiendas que ocupan en la casa de Gobierno..... 80

Total.....S/ 14581 57

EGRESOS.

RAMO DE GOBIERNO.

Prefectura y Sub-prefecturas.

Agosto 31. Pagado al habilitado de la Prefectura don Adolfo Zuloeta, por sueldos y gasto material de la citada correspondiente al presente mes; en este orden:

Gasto Personal.

113. Para el Sr. Prefecto..... 800

114. " " Secretario..... 100

115. " " un Amanuense auxiliar..... 50

116. " " Oficial archivero..... 50

117. " " Amanuense..... 40

118. " " Ayudante..... 60

119. " " Portero..... 10

Gasto Material.

124. " " Utiles de escritorio y alumbrado... 20

125. " " Impresion del «Registro Oficial»... 50 680

Subprefecturas.

Pagado el valor del presupuesto del presente mes, de la Sub-prefectura del Cercado; en el orden que sigue:

Gasto Personal.

120. Para el Sr. Subprefecto..... 120

122. " " Un Amanuense archivero..... 40

Gasto Material.

126. " " Utiles de escritorio y alumbrado.... 10 170

31. Pagado el valor de los presupuestos del presente mes, de las Subprefecturas de las provincias que se expresan en este orden:

Gasto Personal.

121. Para el Subprefecto de Hualgayoc..... 100

123. " " Amanuense archivero..... 30

Gasto Material.

126. " " Utiles de escritorio y alumbrado..... 10 840

Gasto Personal.

121. " " Subprefecto de Chota..... 100

123. " " Amanuense archivero..... 30

Gasto Material.

126. " " Utiles de escritorio y alumbrado... 10

Gasto Personal.

121. " " Subprefecto de Cajabamba..... 100

123. " " Amanuense archivero..... 30

Gasto Material.

126. " " Utiles de escritorio y alumbrado..... 10

Gasto Personal.

121. " " Subprefecto de Contumazá..... 100

123. " " Amanuense archivero..... 30

Gasto Material.

126. " " Utiles de escritorio y alumbrado..... 10

Gasto Personal.			
121.	• •	Subprefecto de Celendin.....	100
123.	• •	Amanuense archivero.....	30
Gasto Material.			
126.	•	Utiles de escritorio y alumbrado.....	10
Gasto Personal.			
121.	• •	Subprefecto de Jaen.....	100
123.	• •	Amanuense archivero.....	30
Gasto Material.			
126.	•	Utiles de escritorio y alumbrado.....	10 840

Economías.

Por S/ 933 33. remitidos por la Aduana de Pacasmayo a la Tesorería General, por cuenta de esta oficina, provenientes de economías habidas en el R. mo de Gobierno, en los meses de Marzo a Mayo último; y cuya suma se dedujo del contingente del mes próximo pasado..... 333 33

Servicio de las fuerzas de Policia. Guardia Civil del Departamento.

Gasto Personal.

81. Pagado el ajustamiento de la expresada, en el orden que sigue:
 921. 922. 24. Para un Mayor de Guardias..... 80
 25. • Cuatro Subinspectores a S/ 40 cada uno. 160
 26. • Treinta guardias a id 20 id..... 600

Gasto Material.

79. Para gratificacion de caballo del Mayor..... 10
 88. • Utiles de escritorio y alumbrado..... 8
 • Arrendamiento de cuartel..... 20 878

Gendarmería del Departamento.

Gasto Personal.

921. 144. Para un Capitan..... 80
 145. • • Teniente..... 60
 146. • dos Alferes a S/ 50 cada uno..... 100
 147. • un Sargento 1°..... 27
 148. • cuatro id. segundos id. id. 24 id..... 96
 149. • Id. cabos primeros id. id. 22 id..... 88
 159. • Id. id. segundos id. id. 21 id..... 84
 151. • Treinta y siete soldados a 20 S/ id..... 740

Gasto Material.

262. • Utiles de escritorio..... 2
 268. • Alumbrado..... 3
 269. • Extraordinarios de 50 individuos de tropa a 20 centavos cada uno..... 10
 271. Para forraje de 4 caballos a piquete a 25 centavos diarios en 31 dias..... 31
 285. Para Gratificacion de caballo para 4 Señores Oficiales a S/ 10 cada uno..... 40
 995. Arrendamiento de cuartel a la resolución suprema de 29 de Mayo último..... 30 1891

RAMO DE JUSTICIA.

Corte Superior y Juzgados de 1°. Instancia.

81. Pagado a don Enrique Chávarri, habilitado del Poder Judicial, por cancelación del presupuesto del presente mes, en este orden:

127. Para el Sr Vocal Dr. Don Juan Manuel Arbaiza del 1°. al 20 del actual a S/ 220 mensuales..... 146 66
 127 Para el id. Dr. Don Juan del C. Castañeda del 1°. al del actual a S/ 220 mensuales..... 66
 127. Para tres Vocales a S/ 220 cada uno..... 660
 127 • Un Fiscal..... 220
 128. • Un Secretario de Cámara..... 120
 128. • • Relator..... 120
 129. • • Amanuense..... 40
 134. • • Portero..... 20

Juzgados de 1°. Instancia.

180. • Dos Jueces de 1°. Instancia del Cercado a S/ 150 cada uno..... 300
 182. • Un Agente Fiscal..... 150
 183. • Un Escribano del Crimen..... 50
 185. • • Alguacil..... 10
 181. • • Juez de Cajabamba del 1°. al 21 del actual a S/ 120 mensuales..... 48
 • • el de Hualgayoc..... 120

Gasto Material.

186. Para gastos de escritorio del Tribunal..... 10
 187. • Idem id. del Fiscal..... 8
 188. Idem id. del Agente Fiscal..... 9
 Id. de los Jueces de 1°. Instancia de las Provincias de esta capital, Hualgayoc, Chota, Jaen, Celendin, Contumazá, y Cajabamba a 3S/ c/u..... 24 2115 66

Montepio de Justicia.

Pagado a varios pensionistas por las que corresponde en el presente mes, como sigue:

453. A la señora Jesús del Campo viuda de Padriana..... 16 66
 • • Señorita Elvira Cejas..... 12 21 28 87

RAMO DE HACIENDA.

Servicio de la Tesorería Departamental.

Pagado a los empleados de la Tesorería Departamental, por sus haberes del presente mes, en este orden:

350. Para el Sr. Tesorero..... 100
 351. • • Auxiliar..... 80
 352. • • Amanuense..... 50
 353. • • Portero..... 8

Gasto Material.

354. Para gastos de escritorio..... 12
 355. • Compra de libros..... 4 16 251 16

Montepio de Hacienda.

453. Pagado a la Señorita Francisca Lunavictoria, por su pensión del presente mes, y con cargo a la partida número 453 plego 4°. ordinario del presupuesto general vigente.... 10

Jubilados y Cesantes.

452. Idem al cesante don Hipolito Centurion, contador de moneda que fué de esta oficina, por id. id, y con cargo a número 452 del id. id..... 10

Prémio de papel sellado

Egresos Extraordinarios.

Idem a don José Manuel Portocarrero, por premio del 6 % sobre S/ 342 70 C/ que importa el papel sellado que ha expendido en el presente mes; y con cargo a la partida número 456 del plego extraordinario del id. id..... 20 56 294 72

RAMO DE GUERRA.

Indefinidos.

81. 311. Pagado a varios indefinidos por sus pensiones del presente mes, en este orden:
 311. Al Sargento Mayor don Juan Francisco Barreto..... 19 83
 Idem al Teniente Narciso Rodriguez..... 11 80 83

Licenciados.

Idem al Teniente don Pedro Casas, por su pensión correspondiente al presente mes, y con cargo a la partida número 311 pliego 5°. ordinario del presupuesto general vigente. 10

Invalidos dispersos.

311. Id. al Cabo 1°. Baltazar Tejada, por su pensión del presente mes, y con cargo a la partida número 311 del pliego 4°. ordinario del presupuesto general vigente..... 18 50

Montepio de Guerra.

453 Pagado a varias pensionistas por las que le corresponde por el presente mes, en este orden:
 453 A D°. Santos Goycochea V. de Revoredo..... 12 22
 A doña Josefa Carbajal V. de Estrada..... 10
 A • Rosario del Castillo V. de Arce..... 32 22
 A • Micaela Posata V. de Urrunaga..... 18 33
 A • Rosa Cueva V de Lara..... 11 33
 A • Rosario Urteaga V. de López..... 10
 A • Rosalia Apaestigui V. de Silva..... 10
 Señoritas Zoila A tela y Margarita Ravines..... 32 22 136 82

Invalidos en plaza.

Idem a varios invalidos por sus pensiones correspondientes al presente mes, en este orden:
 311. Al Teniente don Francisco de S. Villanueva..... 60
 Idem Subteniente Pedro Isaac Vilchez..... 50
 Idem Sargento 1°. José R. Valderrama..... 26
 Idem 1°. Agustín Villena..... 26
 Idem Soldado Rosendo Burga..... 17 25 179 25

DEMOSTRACION.

Ingresos..... 14581 57

EGRESOS.

Ramo de Gobierno..... 4292 83
 • • Justicia..... 2144 53
 • • Hacienda..... 294 72
 • • Guerra..... 869 40 7100 98

Saldo..... 7480 59

Tesorería Departamental.—Cajamarca, Agosto 31 de 1896.

Cornelio M. Castro.

V°. B°.—Bustamante.